

CIRCULAR 1.13

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES
DE: GERENCIA COMERCIAL
ASUNTO: **DEPURACIÓN DE INVENTARIOS NOVIEMBRE DE 2019**

Entre los beneficios de la Cooperativa, se encuentra el brindar a sus proveedores herramientas que le permitan un adecuado manejo de su portafolio de productos, con el fin que cada uno logre localizar oportunidades de desarrollo, así mismo realizar las acciones comerciales necesarias para que la rotación del inventario sea adecuada.

COOPIDROGAS realiza permanentemente revisión de la calidad de su inventario, la cual en esta oportunidad se hizo con corte al 05 de noviembre, del análisis se encontraron en cada una de nuestras bodegas algunos productos con los siguientes estados:

1. Productos de rotación nula (**RN**): Productos que poseen inventario en la actualidad, los cuales no reportan ventas en las últimas 12 semanas y la entrada de mercancía se realizó hace más de 3 meses.

2. Productos de baja rotación (**BR**)

-Regional Cota: Productos en los que se han facturado menos de \$100.000 en las últimas 6 semanas y cuya rotación promedio mensual de las últimas 12 semanas es menos de 24 unidades, codificados hace más de 90 días, con más de 45 días de disponibilidad permanente.

-Regionales: Productos en los que se han facturado menos de \$30.000 en las últimas 6 semanas y cuya rotación promedio mensual de las últimas 12 semanas es menos de 12 unidades, codificados hace más de 90 días, con más de 45 días de disponibilidad permanente.

3. Productos con excesos de inventario (**EI**): Productos con inventario superior a 90 días/rotación, codificados hace más de 90 días.

4. Productos en petición de borrado (**PB**): Productos que por petición del proveedor han sido descontinuados, y que poseen inventario para más de 30 días/rotación.

COOPIDROGAS hará entrega a partir del 07 de noviembre el informe de los productos que se encuentran en cada uno de los estados descritos al representante de ventas de la sede principal con la información de todo el país, quien se encargará de informar a sus representantes regionales lo correspondiente a cada una de ellas, adicionalmente COOPIDROGAS hará envío a los correos electrónicos registrados de la misma información.

Se espera que con esta información, cada proveedor realice las gestiones que consideren pertinentes para agilizar la evacuación prioritaria de estas mercancías mediante la realización de ventas por el sistema de transferencias grabadas en el SIP-PROVEEDORES con la opción de participar en teleferias, feria comercial, diseño de kits virtuales o paquetes físicos para venta con estos artículos, bonificaciones en precio, utilizar los obsequios disponibles o adicionar nuevos para motivar la venta, diseñar actividades que motiven la compra de las droguerías, etc. Cada regional será responsable de sus inventarios particulares y la evacuación de estos.

Se informa que COOPIDROGAS procederá a la elaboración de las notas de devolución correspondientes a los saldos que queden de los inventarios en los estados de rotación nula, baja rotación y petición de borrado a partir de diciembre 09 de 2019. Así mismo se realizará devolución de los excesos que al corte descrito posean más de 60 días/rotación en el inventario.

Se recuerda que, una vez realizadas las notas, el proveedor cuenta con un plazo de 30 días para la recolección de las mercancías, de no ser así se procederá a realizar el cobro correspondiente a almacenaje desde el momento de elaboración de la nota a una tasa del 5% mensual.

Seguros que cada proveedor tomará de manera diligente las medidas para evitar estas devoluciones, aprovechando que COOPIDROGAS le da la oportunidad de hacerlo con suficiente antelación, con el fin de evitar trastornos en la actividad comercial corriente y diferencias en los estados de cuenta por este concepto.

Cordialmente,



MAURICIO QUINTERO GUARIN
Gerente Comercial